

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 79

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-5225 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 104/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Luca Santini Soldati.

Número de expediente: PEA 104/2012.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1.- Documento de identidad en vigor.

2.- Ficha de terceros firmada por la entidad financiera y usted, con el número de cuenta corriente ordinaria (ordinal 001). Se adjunta documento.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
María Ángeles Sopeña Villar.

2012/5225

CVE-2012-5225